



JG

PROCESO: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. E.S.P. – ESSA NIT. 890201230-1
DEMANDADO: CECILIA GARCIA ROSAS C.C. 63.338.406
RADICADO: 68001403011-2023-00467-00

El Despacho procede a realizar la liquidación de costas, tal y como se ordenó en la providencia de fecha 09/02/2024, a favor del demandante **ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. E.S.P. – ESSA**, y a cargo de la parte demandada, así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO	\$	500.000
NOTIFICACIONES	\$	8.700
TOTAL	\$	508.700
QUINIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS PESOS MCTE.		

Bucaramanga, 08 de marzo de 2024.

IDUAR ALEXY ARIAS HERRERA
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, once (11) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Vista la anterior liquidación de costas por encontrarla ajustada a derecho, se imparte aprobación a la misma a voces de lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HÉCTOR JULIÁN PINZÓN CAÑAS
JUEZ